



Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de res bajo el arancel-cupo que se indica.

CIRCULAR INFORMATIVA - Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de res bajo el arancel-cupo que se indica.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) publicó en el D.O.F. con fecha de 05/01/2026, el Acuerdo citado al rubro, el cual **entrará en vigor al día siguiente al de su publicación** mismo que detallamos a continuación:

Objetivo del cupo:

- Establecer un **cupo anual** que permita importar carne de res que se clasifica en las fracciones arancelarias: 0201.10.01, 0201.20.91, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.91 y 0202.30.01.

Antecedentes normativos:

- El 18 de noviembre de 2022, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto de la zona libre de Chetumal, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo.
- Los cupos de importación constituyen un instrumento que permite diversificar la proveeduría, generar mejores condiciones de compre-

Detalles del Cupo:

- Se establecerá por el **periodo de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2026**.
- El cupo de importación referido en el presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública.

Fracción arancelaria	NICO	Descripción NICO	Monto (toneladas)
0201.10.01	00	En canales o medias canales.	70,000
0201.20.91	00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	
0201.30.01	00	Deshuesada.	
0202.10.01	00	En canales o medias canales.	
0202.20.91	00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	
0202.30.01	00	Deshuesada.	

- Podrán participar en la licitación pública las personas físicas y morales que cumplan disposiciones del Acuerdo y bases de licitación de la DGFCCE
- La convocatoria correspondiente se publicará en la página del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior
- La DGFCCE publica en www.snice.gob.mx un calendario específico que detalla las fechas y horarios para cada etapa del proceso de licitación pública: previo, durante y posterior al evento.
- Los documentos deben enviarse al correo dgfcce.licitaciones@economia.gob.mx en las fechas establecidas en las bases de cada licitación, considerando que el cupo es anual.
- Si los solicitantes cumplen con los requisitos, la Unidad de Asuntos Jurídicos expedirá la Constancia de Calificación en un máximo de 4 días hábiles posteriores a la recepción de documentos, enviándola al mismo correo desde el que se recibieron.
- Los interesados deben enviar el formato SE-FO-03-034 correctamente llenado (con letra de molde o máquina), siguiendo las instrucciones y firmado por la persona física o representante legal acreditado.
- Los participantes deben adjuntar en su oferta:
 - a) Constancia de Calificación (Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) - Secretaría de Economía).
 - b) Acuse de Recepción de Garantía.
 - c) Manifestación bajo protesta de decir verdad.
 - d) Identificación oficial del representante legal.
 - e) Opinión positiva SAT (cumplimiento fiscal, art. 32-D CFF, vigente).
 - f) Formato SE-FO-03-034 "Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública".

El presente Acuerdo, ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.^{1]}

ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/ACG/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuahtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.